



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIRJAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B, del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

En el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125,466,336.00** (ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo y mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua y el Organismo Público Descentralizado de Ameca, Jalisco denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de Ameca (SIAPAME), se designó la cantidad de **\$1,005,590.00** (un millón cinco mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de las siguientes acciones:

Nº	Proyecto	Total autorizado	Total cierre de ejercicio
1	Obra de captación Subterránea: Pozo; Rehabilitada SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLE DE LOS POZOS "LA ISLA" DE 60 HP A 440 VOLTS Y 90 AMPERS, POZO "EL PARAISO" DE 50 HP A 440 VOLTS Y 75 AMPERS, POZO "PANTEON" DE 50 HP A 440 VOLTS Y 75 AMPERS Y POZO "LA REINA" DE 40 HP A 440 VOLTS Y 60 AMPERS POR EQUIPOS DE ACERO INOXIDABLE MOTOR Y BOMBA, INCLUYE DESINSTALACIÓN DE EXISTENTES POR INSTALACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS.	402,238.00	402,752.00

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME):

- I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio, copia certificada de la documentación señalada en la presente cédula.
- II. La promoción de la investigación administrativa, al o los servidores públicos involucrados **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**, debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME), a través de la Dirección General del SIAPAME, giró instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, con el fin de implementar mejoras en sus sistemas administrativos y en materia de obra pública; mediante el oficio N°

*[Handwritten signatures and initials]*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 5  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
No. observación: 03  
Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

OBSERVACIÓN

Mejoramiento de Eficiencia			
2	Materiales y Reactivos para Potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCIÓN DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	301,676.00	225,162.00
Mejoramiento de Eficiencia			
3	Energía Eléctrica; Consumo para Operación de Infraestructura; CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO "CANCUÍ", POZO "CONSORCIO HOGAR", POZO "COLORADO" Y POZO "JOHN DEERE".	301,676.00	225,162.00
TOTAL		\$ 1,005,590.00	\$ 853,076.00

RECOMENDACIONES

014/2019, con fecha 04 de septiembre de 2019, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones. Por lo cual, no se genera recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
11	octubre	2019

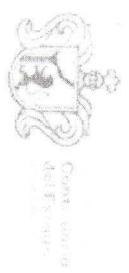
Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
16	diciembre	2019

Sin embargo, cabe señalar que tras la revisión financiera al Programa, el Organismo, presentó en el cierre de ejercicio 2018, un monto ejercido de **\$853,076.00** (ochocientos cincuenta y tres mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.); no obstante, mediante la comprobación del gasto, se constató que éste ejerció la cantidad de **\$1,059,201.89** (un millón cincuenta y nueve mil doscientos un pesos 89/100 M.N.).

Dicho lo anterior, para el inicio de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019**, practicada a los recursos del Programa en mención del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 3120/DGVCO/DAOC/2019, dirigido al Director General de SIAPAME; se acudió con la C. Viridiana Arana Martínez, Asistente de Dirección y Encargada de Programas Federales, quien fue designada mediante oficio número 011/2019, de fecha 03 de septiembre del 2019, como enlace del Programa aludido y responsable de atender la presente auditoría. Posteriormente, se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del oficio de requerimiento número 3122/DGVCO/DAOC/2019.

Es entonces que, el enlace designado por la SIAPAME presentó documentación referente al programa, la cual al ser revisada considerando una muestra del recurso otorgado en cuanto a cumplimiento en la integración del



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
 Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018  
 EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

expediente y meta física; se asentó lo encontrado en la Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra, Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en la Cédula de Inspección de Campo correspondiente.

Por Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ameca, Jalisco (SIAPAME)

Aunado a lo anterior, la instancia ejecutora hizo entrega de un expediente correspondiente al programa, el cual al ser analizado se determinó que para la Acción N°1, quedaron como faltantes los siguientes documentos:

- Acuerdo respectivo emitido por el titular del área responsable, que contenga la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.
- Bitácora y/o registro de los trabajos, elaborado por el O.P.D. ejecutor.
- Reportes fotográficos y/o informes de supervisión de la instalación de los equipos.
- Programa de ejecución para la instalación de equipos, elaborado por el O.P.D.

Es importante señalar que, dicha acción al haberse ejecutado por el O.P.D. bajo la modalidad de ejecución **Administración directa**, el personal técnico llevó a cabo la revisión documental acorde a lo establecido en el **Título Cuarto**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; así mismo, dicha acción fue determinada como obra pública conforme a lo establecido en el **artículo 3, fracción I de la Ley referida** y el desglose de conceptos en las facturas presentadas. Respecto a la **Acción N° 2 y 3**, únicamente se presentó para la primera, la bitácora de entrada y salida de los insumos y las facturas de los pagos realizados, mientras que para la segunda, los recibos de consumo de energía eléctrica.

Por lo que considerando lo anterior, estos hechos resultan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

*Urdama Arana Martínez*  
 Asistente de dirección  
 Firma  
 Nombre  
 Cargo



*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 4 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIRJAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
 Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento a la normatividad del programa.</li> <li>• Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</li> </ul> <p><b>EFFECTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.</li> <li>• Falta de transparencia en la aplicación del recurso.</li> <li>• Deficiente integración y presentación del Expediente.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <p><b>Artículo 114, fracción VI</b>, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y <b>artículo 310</b> de su Reglamento.</p> <p><b>Artículo 71, 74 y 75</b> de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p><b>Artículo 91</b>, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p><b>Artículos 46, 47 y 48</b>, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p><i>[Handwritten signature and initials in blue ink]</i></p>

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No: 5 de 5  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPAME/2019  
 No. observación: 03  
 Monto fiscalizable: \$ 853,076.00  
 Monto fiscalizado: \$ 853,076.00  
 Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO	EJECUTOR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMECA, JALISCO (SIAPAME)

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
**Director General de Verificación y Control de Obra**

Ing. Sabino Mariscal Pascual  
**Encargado de la Coordinación**

Arq. Yamir Israel Prieto López  
**Personal Contratado**

L.A.E. Eduardo Limón Covarrubias  
**Personal Contratado**